CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1699

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 27 de junio de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 20 de junio de 2014, en el cual solicita la ampliación del monto y la vigencia del contrato de Provisión de Pasajes para la H. Cámara de Senadores suscrito con la firma Mayara Travel Service S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05/14 de fecha 20 de junio de 2014, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente …"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato N° 30/2013, de fecha 3 de setiembre de 2014, suscrito con la firma Mayara Travel Service S.A., por un monto total de G. 12.300.000.- (guaraníes doce millones trescientos mil), con vigencia hasta el 30 de junio de 2014, para la Provisión de Pasajes para la H. Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Gárcete Souza
Secretario General

Julio Cesar Velázquez
Presidente